



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2026.

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**III LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

El que suscribe, **Andrés Sánchez Miranda**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10 y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I, III y X, 7 fracción XV, **101** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS-BIENESTAR, A TRAVÉS DE SU TITULAR ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, PARA QUE RESTABLEZCA Y FORTALEZCA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL CENTRO DE SALUD T-III “DR. GERARDO VARELA MARISCAL”, UBICADO EN LA ALCALDÍA TLALPAN, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En junio de 2023, a través de un convenio firmado por el Gobierno de la Ciudad de México, se confirmó el traspaso del sistema de salud de la Capital al IMSS-Bienestar, dentro del que se establece el traslado de las unidades médicas y las operaciones del mismo.

En un archivo publicado por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través del cual dan informe de la transferencia, se estableció que:



III LEGISLATURA

**“PRIMERO.** *A partir del 1 de julio de 2024, todo asunto relacionado con la operatividad de los hospitales de esta dependencia, así como la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en la Ciudad de México, estará a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) de la Ciudad de México.*

**SEGUNDO.** *Por lo anterior, todos aquellos procedimientos, avisos, notificaciones, solicitudes de atención médica, solicitudes de transparencia, peticiones, quejas, así como cualquier otro asunto relacionado con la operatividad de los hospitales de esta dependencia y la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en la ciudad de México, que se generen a partir del 1 de julio de 2024, deberán dirigirse al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) de la Ciudad de México.”<sup>1</sup>*

De igual forma, tras la firma del convenio, quien entonces encabezaba la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, afirmó que tras este acuerdo se iban a tener múltiples beneficios para la operación de los centros de salud, así como para los trabajadores de los mismos, pues anunciaba la basificación de un gran porcentaje de los trabajadores que lo hacían por honorarios, así como inversiones superiores a las que tenían antes del traspaso, tal y como lo menciona una nota de prensa informando la adquisición;

*“El sistema de salud de la capital pasa a formar parte de IMSS-Bienestar; esto implica que “llegarán más de ocho mil millones de pesos adicionales al presupuesto de los servicios de salud”.*

---

<sup>1</sup>[https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fdata.salud.cdmx.gob.mx%2Fmanuales%2FSECRETARIA\\_DE\\_SALUD\\_Aviso\\_Transferencia\\_IMSS\\_BIENESTAR\\_C.docx&wdOrigin=BROWSELINK](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fdata.salud.cdmx.gob.mx%2Fmanuales%2FSECRETARIA_DE_SALUD_Aviso_Transferencia_IMSS_BIENESTAR_C.docx&wdOrigin=BROWSELINK)

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA





III LEGISLATURA

*Detalló que en los 256 centros de salud se invertirán cerca de 800 millones de pesos, y mil 500 en hospitales, “lo que históricamente había faltado y para lo que el gobierno de la ciudad no tiene los suficientes recursos”.*

*Además, con inversión de dos mil millones de pesos se comprarán nueve tomógrafos, equipos de rayos X, entre otros; asimismo, se destinarán más de mil millones de pesos adicionales a medicamentos y material de curación”<sup>2</sup>*

Sin embargo, tras casi dos años de la firma del convenio que formalizó el traspaso, muchos de los centros de salud y hospitales que formaban parte del sistema de salud capitalino deterioraron sus servicios, entre ellos el **centro de salud T-III “Dr. Gerardo Varela Mariscal”** ubicado en el pueblo de Santo Tomás Ajusco en Tlalpan.

Vecinos de Tlalpan que acuden a la clínica de salud antes mencionada informan de la mala calidad de atención, refiriendo que tras el traspaso hacia el IMSS-Bienestar, ha habido carencias en los servicios, particularmente en los que brindaban de laboratorio.

Los usuarios de la clínica detallan que antes del traspaso las citas del laboratorio se hacían con anticipación de la consulta para que a la hora de esta, el doctor tuviera ya en sus manos los informes de los resultados. Ahora, sin embargo, tras los cambios, desmantelaron el laboratorio, por lo que solo se encuentra una persona dentro del centro de salud que toma las muestras a las personas para después mandarlas a un laboratorio central ubicado en la colonia Toriello Guerra, en el centro de Salud T-III “Dr. José Castro Villagrana” para posteriormente mandar los resultados por vía WhatsApp, ocasionando que, en un gran porcentaje de los casos, estos informes lleguen tiempo posterior al día de la consulta.

Asimismo, los usuarios comentan que, como consecuencia del desmantelamiento del laboratorio, tienen problemáticas diversas, tal y como se señala a continuación:

- **Cambio de horarios** en la toma de muestras, y **retraso en la entrega** de resultados.

---

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/salud/prensa/172-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-firma-convenio-para-incorporacion-a-imss-bienestar?idiom=es>

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA





III LEGISLATURA

• **Exposición de las muestras a ambientes** no propicios en los traslados (los traslados los hace SEPOMEX).

• **Retraso en la programación de citas** para estudios de laboratorio.

• Incremento sustancial en la **carga de trabajo de la unidad responsable del “laboratorio central”**.

• **Errores en los resultados y retraso en los análisis**, lo que puede provocar la degradación de las muestras

También, mencionan que un gran porcentaje de personas usuarias que van a tomarse muestras de laboratorio, al ser muchas de ellas de edades avanzadas, no cuentan con un teléfono celular y mucho menos con WhatsApp para poder recibir el informe de sus resultados, por lo que califican esta medida como una mala forma de enviar la información.

Derivado de lo anterior, los usuarios inconformes solicitan que se regrese al sistema con el que las clínicas se conducían anteriormente, por lo menos en lo que respecta a la cuestión de los laboratorios, garantizando de esta manera, que los médicos ya cuenten con los resultados clínicos de sus muestras a la hora de la consulta, y de manera consecuente, se realicen diagnósticos certeros en tiempo y forma.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** De acuerdo a la fracción CXV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

CXV. Solicitar información por escrito mediante pregunta parlamentaria, exhortos, o cualquier otra solicitud o declaración, a través del Pleno o de sus comisiones...

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

**TERCERO.-** Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

**CUARTO.-** Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL IMSS-BIENESTAR, A TRAVÉS DE SU TITULAR ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, PARA QUE RESTABLEZCA Y FORTALEZCA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO EN EL CENTRO DE SALUD T-III “DR. GERARDO VARELA MARISCAL”, UBICADO EN LA ALCALDÍA TLALPAN, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL.**

**SEGUNDO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA AL IMSS-BIENESTAR INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO EN DICHO CENTRO DE SALUD.**

Palacio Legislativo de Donceles, Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 16 días del mes de marzo del año 2026.

**DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



## Certificado de firma

12/03/2026 20:56

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Identificador: 69B37BD958F334399016B185

Nombre y extensión: IMSS\_Tlalpan3.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

98af71a82766949307316f71c8c9b80b5056c30dafeb14c58e788a6e4b515c71

Huella digital del contenido del documento firmado:

2bbfa9649891dde47380e2f90310783d5f39c3fd4c393dde8c83612ecf36a00

Nombre: Andrés Sánchez Miranda

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.217.194.137

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

12/03/2026 20:52

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

13/03/2026 02:56:10 UTC (12/03/2026 20:56:10 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

4f41beaf-dc03-4818-beae-a03d1014ebed.cons

Huella digital contenida en la constancia:

2bbfa9649891dde47380e2f90310783d5f39c3fd4c393dde8c83612ecf36a00

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

Firmante 1. Andrés Sánchez Miranda

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio  
DerechoID: 69B37CC3918B5362FC3C10FF  
IP: 189.217.194.137Enviado: 12/03/2026  
20:52:12

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Método de notificación: Correo

Aceptó Aviso de  
Privacidad: 12/03/2026  
20:56:03

Correo:

andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx

Visto: 12/03/2026 20:56:03

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto

Andrés Sánchez Miranda

Confirmado:

12/03/2026 20:56:04.209

Firmado:

12/03/2026 20:56:04.21

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/4f41beaf-dc03-4818-beae-a03d1014ebed>